

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 768/06

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 768/06**

Sucre, 15 de diciembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante CITE DESPACHO No. 0892/06 de 04 de diciembre de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite a la Presidenta a.i. del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 329/06**, emergente de convocatoria para la contratación por comparación de precios, para fines de fiscalización.

Que, el proyecto **"MEJORAMIENTO PLATAFORMA DE PARTIDOR PISTA BICICROSS COMPLEJO GARCILAZO" D-2**, se encuentra inscrito en el POA 2006, en la Categoría Programática 22.0003.000, Partida 42310, con un presupuesto de Bs. 11.000,00.-, según Certificación Presupuestaria Nro. 2387/06., y se adjunta para el efecto las especificaciones técnicas del proyecto, cómputos métricos, presupuesto general y otros documentos del proceso de contratación.

Que, habiéndose procedido a la invitación directa, bajo la modalidad de Contrataciones Menores por Comparación de Precios, por el Gobierno Municipal de Sucre, para que los interesados presenten sus documentos y propuestas, para su posterior evaluación, en sujeción a las normas y regulaciones relativas a esta modalidad, previstas en el Art. 32° del D.S. 27328 y de acuerdo a procedimientos y cronograma establecido en el Reglamento Específico del Municipio.

Que, conformada la Comisión de Calificación de la Entidad Contratante, una vez instalado en acto público procedió a la apertura de propuestas del proyecto **"MEJORAMIENTO PLATAFORMA DE PARTIDOR PISTA BICICROSS COMPLEJO GARCILAZO" D-2**, procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en el pliego de condiciones, habiéndose presentado **tres propuestas**. Y, en base a los antecedentes, descritos y tal como establece la norma, la Comisión calificadora, recomienda adjudicar al proponente **Sr. ALEJANDRO MIRANDA ROJAS**, por cumplir todos los aspectos definidos en el pliego de condiciones y la convocatoria.

Que, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No. 464**, resuelve adjudicar la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO PLATAFORMA DE PARTIDOR PISTA BICICROSS COMPLEJO GARCILAZO" D-2**, con un precio de **BOLIVIANOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 27/100 (BS. 10.985,27.-)**, al proponente **Sr. ALEJANDRO MIRANDA ROJAS**, cuyo tiempo de ejecución de la obra, será de 12 días calendario, computables a partir de la fecha que el Supervisor expida la Orden de Proceder.

Como garantía de cumplimiento de contrato, el contratista ha presentado en el proceso de contratación la retención del 5% de la planilla de pago, alternativamente en reemplazo de la póliza de garantía de cumplimiento de contrato, conforme establece el Art. 32 p-V del D.S. 27328.

Que, de conformidad a los artículos 49, 50 y 51 del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 329/06**, y cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Términos de referencia
- Propuesta adjudicada según informe de recomendación de la Comisión Calificadora.
- Resolución de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Fotocopia Tarjeta Empresarial
- Número de Identificación Tributaria del proponente
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Solicitud de retención del 5%.

Asimismo, independientemente de los citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según el D.S. 27328 y su Reglamento.

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág 2 de 2  
R.M. N° 768/06

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de presentación de propuestas.
- Acta de Apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada
- Otra documentación de la propuesta técnica y económica

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° num. 11 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Especifico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

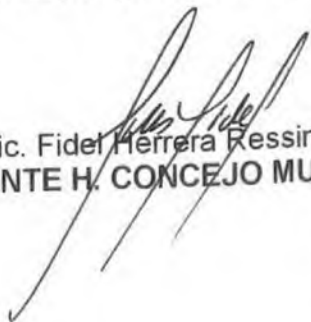
**Art.1° APROBAR** la suscripción del **Contrato C. Nro. 329/06**, entre la Alcaldía Municipal de Sucre y el Sr. **ALEJANDRO MIRANDA ROJAS**, para la ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO PLATAFORMA DE PARTIDOR PISTA BICICROSS COMPLEJO GARCILAZO" D-2**, con un costo de **BOLIVIANOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 27/100 (Bs. 10.985,27.-)**, de acuerdo a normativa legal vigente.

**Art.2°** La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Supervisión de Obras.

**Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.

**Art.4°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Dr. Hugo J. Loayza Nava  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL